



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Radicación	41001-31-10-001-2021-00049- 00
Demandante	YENY MILENA DIAZ GUTIERREZ
Demandado	ORLANDO RAMOS ACOSTA

Neiva, treinta (30) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

En relación con la solicitud precedente, arrimada por el apoderado de la parte incidentalista respecto de la eficacia probatoria de la información adjuntada con precedencia, se le advierte al memorialista que la valoración de ese medio de convicción se realizara al momento de proferirse la decisión que resuelva el presente incidente de fondo según las voces del Art. 176 del C.G.P, por lo tanto, luce prematuro pronunciamiento en ese sentido en esta etapa procesal.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

